





**Dependencia:** Presidencia Municipal **Sección:** Dirección General de Obras y

Servicios Públicos.

No. de Oficio: DGOySP/1111/2025.

Asunto: El que se indica.

## PRESENTE:

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de OBRA NUEVA DE 4 CASAS HABITACIÓN, con una superficie de 76.10 M2 de cada una, dando un total de 304.40 M2, ubicado en Avenida Bartolomé de las Casas entre Boulevard Andrés Pérez de Ribas y Calle Francisco Eusebio, Fraccionamiento Gran Fundadores, Guasave, Sinaloa; Con claves catastrales 005-000-009-441-012-001, 005-000-009-441-013-001, 005-000-009-441-014-001, 005-000-009-441-015-001.

Notificándose que este Documento no brinda Certidumbre Legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 04 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE: "Servimos con amor al Pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS GUASAVE, SINALOA,

C. c. p. Archivo





